

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JEFATURA DE SEGURIDAD Y DEFENSA (JESED)

FECHA INFORME: Día: 05 Mes: 06 Año: 2026

CONTRATO N°. 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026

CONTRATISTA: El señor MAYOR GENERAL – ANDRES GUZMAN MORALES, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 94.385.021 de Cali, quien actúa como Gerente y Representante Legal de la CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A. con NIT No. 899.999.278-1, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 1439 del 1 de septiembre de 2023, de Ministerio de Defensa Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2023 con el No. 03023264 del Libro IX, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS M/CTE \$ 210.375.100,00 incluidos los impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$210.375.100,00) valor que incorpora el costo total de la ejecución plena y completa del objeto del contrato y se pagará de la siguiente manera:

Primer Pago. Hasta CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$105.187.550,00) COP, con cargo al PAC MAYO 2026, previo recibo a satisfacción de las actividades contempladas en el anexo técnico con corte 27 de marzo de 2026.

Pago Final: Hasta CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$105.187.550,00) COP, con cargo al PAC JULIO 2026, previo recibo a satisfacción de las actividades contempladas con el anexo técnico con corte 29 de Mayo de 2026. Notas.

1.El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

6. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 30. Mes 01. Año 2026.

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de mantenimiento correctivo a todo costo para las aeronaves COELUM de la FAC.

CONTRATO MODIFICATORIO No. XXX: (repetir esta información por cada modificadorio efectuado)

FECHA DE FIRMA: N/A

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: N/A

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
		VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

OTROSI:

FECHA DE FIRMA: 02 de marzo de 2026

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: En ese entendido con el presente otrosí se corrige la Cláusula segunda Numeral 2.2 Apropriación Presupuestal en el Anexo al clausulado del contrato principal No. 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026, siendo el valor real la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE \$ 210.375.100,00, el cual queda de la siguiente manera:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP	REC	CODIGO DESAGREGADO	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL	Descripción	CANT	UND	VALOR TOTAL
31526 DEL 21-01-2026	10	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	JESED - MANTENIMIENTO SISTEMAS COELUM.	1	global	\$ 210.375.100,00
TOTAL								\$ 210.375.100,00

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 10 de febrero del 2026 hasta el 29 de mayo del 2026.

Porcentaje Avance en tiempo: 79.81%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ☒ Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

VERSIÓN N°:

05

VIGENCIA:

12-12-2024

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No ☒ Sí ☐.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No ☒ Sí ☐.

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

Porcentaje de avance del cronograma: 0 %

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ☐ Sí ☒.

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

**DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)**

El 06 de mayo de 2026, se notifica al señor Teniente Coronel TAVERA FLORES CARLOS ANDRES funcionario de CIAC de una novedad que se presento en el despegue del COELUM 106 donde su despegue no fue exitoso y se partió el TAIL BOOM, por lo que se informa y se inician los trámites para que se realicen los respectivos informes y así entregar lo más pronto posible esta aeronave a la CIAC para diagnóstico y mantenimiento correctivo.

Esto teniendo en cuenta que se adelantara un modificadorio al contrato debido a que ya los recursos pactados y ejecutados en este avión fueron ya ejecutados.



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

VERSIÓN N°:

05

VIGENCIA:

12-12-2024



EL 07 DE MAYO DE 2026, EL SEÑOR MAYOR MATEO FELIPE CALVO MONCADA, EN CALIDAD DE SUPERVISOR PRINCIPAL, FUE CONTACTADO POR LA SEÑORA TS21 ERMINIA CORTÉS BONILLA Y LA ST DANIELA FERNANDA SIERRA JAIMES, FUNCIONARIAS DE DICOP QUE ACTUARON COMO ASESORAS DURANTE EL PROCESO CONTRACTUAL, EN RELACIÓN CON LOS OFICIOS RADICADOS FAC-S-2026-011652-CE DEL 04 DE ABRIL DE 2026 Y FAC-S-2026-071635-CI DEL 23 DE ABRIL DE 2026.

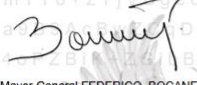
DICHOS DOCUMENTOS CONTENÍAN LA SOLICITUD DIRIGIDA A LA CIAC PARA LA APROBACIÓN DE UN MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026, MEDIANTE EL CUAL SE REQUERÍA UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL POR VALOR DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000).

DURANTE LA REVISIÓN EFECTUADA POR DICOP, SE IDENTIFICÓ UNA INCONSISTENCIA EN LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA, RAZÓN POR LA CUAL LAS MENCIONADAS FUNCIONARIAS INFORMARON AL SUPERVISOR PRINCIPAL SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES, CON EL FIN DE CONTINUAR ADECUADAMENTE EL TRÁMITE Y APROBACIÓN DEL MODIFICATORIO CONTRACTUAL.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024



****FAC-S-2026-011652-CE****
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-011652-CE del 4 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JESD



Señor Coronel
OSCAR FRANCISCO ZÚNIGA MARTÍN
Subgerente Corporación de la Industria Aeronáutica
Colombiana S.A.
Avenida Calle 26 No. 103-08
3125848201
Bogotá, D.C.

Mayor General **FEDERICO BOCANEGRA BERNAL**
Jefe Jefatura Seguridad y Defensa De Bases

Asunto: Solicitud aprobación adición CTO 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026

En el marco del Contrato 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS AERONAVES COELUM DE LA FAC", me permito solicitar al señor Coronel Presidente de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (Encargado), tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar una adición al mencionado contrato por un valor de \$12.141.350, con el objeto de realizar mantenimiento correctivo al COELUM 105.

Esto teniendo en cuenta la cotización realizada por la CIAC, mediante radicado CS2026000455 del 20 de febrero de 2026 (documento adjunto).

Adicionalmente, y con el fin de garantizar la disponibilidad operativa de las aeronaves COELUM y atender de manera oportuna posibles requerimientos de mantenimiento correctivo, se solicita agregar una bolsa de repuestos por un valor de \$37.858.650 millones de pesos, la cual permitirá contar con los elementos necesarios para la atención de eventualidades técnicas que se presenten durante la ejecución contractual.

Cordialmente,

Camara 54 No. 25-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
antioquioscop@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Página 1 de 2

FAC-E-2026-009748-RE



Bogotá D.C., 10/04/2026

CIAC/ 3810 VICOM No. CS2026000727
CS2026000727

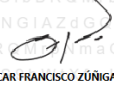
Señor Mayor General
FEDERICO BOCANEGRA BERNAL
Jefe Jefatura de Seguridad y Defensa de Bases
Fuerza Aeroespacial Colombiana

ASUNTO: Aceptación Adición Contrato 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026

En respuesta a la solicitud con radicado FAC-S-2026-011652-CE, Respetuosamente me permito informar al señor Mayor General Jefe Jefatura de Seguridad y Defensa de Bases, que la CIAC, da viabilidad a la adición del contrato 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026, cuyo objeto es "Mantenimiento correctivo a todo costo para las aeronaves COELUM de la FAC", por un valor de \$12.0141.350, con el objeto de realizar mantenimiento correctivo al COELUM FAC 105.

Asimismo, se da viabilidad en agregar una bolsa de repuestos por un valor de \$37.858.650, la cual permitirá contar con los elementos necesarios para la atención de eventualidades técnicas que se presenten durante la ejecución contractual.

Atentamente,


CR. OSCAR FRANCISCO ZÚNIGA MARTÍN
Presidente (E)

DURANTE LA CONVERSACIÓN CON DIANA RODRÍGUEZ DE CIAC, MANIFESTÓ QUE ESTABA DE ACUERDO CON LOS AJUSTES PROPUESTOS, SIN EMBARGO, INDICÓ QUE NO SERÍA POSIBLE EMITIR UNA RESPUESTA FORMAL ESE MISMO DÍA, DEBIDO A QUE EL PERSONAL RESPONSABLE SE ENCONTRABA ATENDIENDO LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA CIAC. EN CONSECUENCIA, INFORMÓ QUE LA RESPUESTA OFICIAL SERÍA REMITIDA DURANTE LA SEMANA SIGUIENTE.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

EL 13 DE MAYO DE 2026, EL SEÑOR MAYOR MATEO FELIPE CALVO MONCADA HIZO ENTREGA DEL ACTA QUE CONTIENE LAS ACTIVIDADES Y GESTIONES ADELANTADAS EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026, EN ATENCIÓN A QUE SERÍA SOMETIDO A UN PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO QUE CONLLEVARÍA UNA INCAPACIDAD MÉDICA POR UN PERÍODO AÚN NO DETERMINADO.

DURANTE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, MANIFESTÓ QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y CONFORME A SU CONDICIÓN DE SALUD, PERMANECERÍA ATENTO PARA BRINDAR APOYO Y ORIENTACIÓN EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO, EN CASO DE SER REQUERIDO.

EL 15 DE MAYO DE 2026, EL SEÑOR MAYOR MATEO CALVO ME APOYA TOMANDO CONTACTO CON LA ST DANIELA SIERRA PARA ESTABLECER UN SOLO OFICIO DONDE SE SOLICITE REALIZAR UN SOLO MODIFICATORIO A LA CIAC PERO QUE CONSOLIDE VARIOS ASPECTOS, TALES COMO:

- UNA ADICIÓN DE 50 MILLONES DE PESOS
- AGREGAR Y ARREGLAR EL COELUM 105
- AJUSTAR LA FORMA DE PAGO
- AJUSTAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN

Y ME INFORMA QUE SE ADELANTO UN OFICIO BORRADOR QUE LE FUE ENVIADO A LA ST SIERRA PARA SU VISTO BUENO.

EL 21 DE MAYO DE 2026, Y ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA SEÑORITA ST DANIELA FERNANDA SIERRA JAIMES, SE PROCEDIÓ A CONSOLIDAR EN UN ÚNICO DOCUMENTO TODOS LOS ASPECTOS OBJETO DE LA SOLICITUD DE MODIFICATORIO DEL CONTRATO NO. 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026, CON EL PROPÓSITO DE UNIFICAR LOS REQUERIMIENTOS Y FACILITAR SU TRÁMITE ANTE LA CIAC.

EL DOCUMENTO CONSOLIDADO FUE REVISADO PREVIAMENTE POR LA ASESORA JURÍDICA ST DANIELA FERNANDA SIERRA JAIMES, QUIEN VERIFICÓ SU CONTENIDO ANTES DE SU REMISIÓN AL CONTRATISTA. COMO RESULTADO DE ESTA GESTIÓN, SE EMITIERON LOS OFICIOS CON RADICADOS FAC-S-2026-017604-CE DEL 21 DE MAYO DE 2026 Y FAC-S-2026-104063-CI DEL 28 DE MAYO DE 2026, LOS CUALES SIRVIERON DE BASE PARA ADELANTAR EL TRÁMITE DEL MODIFICATORIO DE MANERA INTEGRAL Y COORDINADA.



****FAC-S-2026-017604-CE****
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4 de la Comunicación Radicada
No FAC-S-2026-017604-CE del 21 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JENFA-CODAF-
JESEB-DISEB-SUDAN

Señor Coronel
OSCAR FRANCISCO ZUÑIGA MARTIN
Presidente (E) CIAC
Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2
Bogotá, D.C.



Asunto: Solicitud aprobación modificatorio CTO 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026

En el marco del Contrato No. 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026, cuyo objeto corresponde a **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS AERONAVES COELUM DE LA FAC**, con toda atención me permito solicitar al señor Coronel Presidente (E) CIAC, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda analizar la viabilidad para la suscripción de un modificatorio al mencionado contrato, específicamente en lo relacionado con una adición presupuestal por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000,00)**, con el fin de realizar el mantenimiento correctivo al COELUM 103, 105 y 106.

En relación con el sistema COELUM 105, es pertinente señalar que este no fue contemplado dentro del alcance inicial del contrato, toda vez que, al momento de la estructuración del proceso contractual, el citado sistema se encontraba en operación y no registraba novedad técnica alguna reportada por la unidad usuaria. No obstante, para el mes de enero de 2026, durante el traslado efectuado desde el Comando Aéreo de Combate No. 3 (CACOM 3) hacia el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), se evidenciaron múltiples afectaciones de carácter estructural y funcional, las cuales se recogen en el oficio FAC-S-2026-003057-CE del 28 de enero de 2026. Sin embargo, dichas novedades fueron puestas en conocimiento de manera posterior a la consolidación de las necesidades que dieron origen al proceso contractual y, debido a los trámites administrativos y al análisis técnico requerido para



determinar el alcance de las afectaciones identificadas, no fue posible incorporarlas oportunamente dentro del alcance inicial del contrato.

En ese sentido, y considerando que la necesidad que dio origen al proceso contractual se orienta, en términos generales, a garantizar la operatividad y disponibilidad de los sistemas UAS COELUM para la protección y apoyo de las Unidades Militares Aéreas, resulta procedente evaluar el aprovechamiento de los recursos y de la vigencia contractual actualmente existentes, en observancia de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, con el propósito de incluir las actividades requeridas para la recuperación operativa del sistema COELUM 105 mediante la correspondiente modificación contractual.

En referencia a los sistemas COELUM 103 y 106, se solicita tener en cuenta las novedades presentadas en el Comando Aéreo de Combate No. 6 durante la campaña de vuelo desarrollada del 03 al 10 de mayo de 2026 y el informe FAC-S-2026-092627-CI del 9 de mayo de 2026, por las que se hace necesario cotizar los daños informados mediante esos oficios (adjuntos).

Así mismo y considerando que, por necesidades operacionales y a solicitud del supervisor del contrato, las aeronaves COELUM han sido entregadas por la CIAC, conforme a un esquema de priorización, se hace necesario ajustar la forma de pago acorde con la ejecución real del servicio.

En consecuencia, se propone modificar también la forma de pago en los siguientes términos:

FORMA DE PAGO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS, SESENTA MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS MCTE (\$260.375.100,00)** valor que incorpora el costo total de la ejecución plena y completa del objeto del contrato y se pagará de la siguiente manera:

Primer Pago. CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$122.017.500), con cargo al PAC JULIO 2026, previo recibo a satisfacción de las actividades contempladas con el anexo técnico con corte 29 de mayo de 2026.

Segundo y último Pago. CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$138.357.600), con cargo al

Carretera 34 No. 26-28 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia
atencioncliente@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Página 1 de 4

Carretera 34 No. 26-28 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia
atencioncliente@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Página 2 de 4

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

FAC-S-2026-017604-CE  Defensa  FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA PAC AGOSTO 2026, previo recibo a satisfacción de las actividades contempladas con el anexo técnico con corte 30 de julio de 2026. Adicionalmente, teniendo en cuenta las situaciones operacionales presentadas se estima realizar ampliación al plazo de ejecución contractual hasta el 30 de julio de 2026 con respecto a este plazo, se solicita se confirme si el tiempo estimado de acuerdo al cronograma de las intervenciones a cotizar es correcto o si por el contrario se requiere un plazo adicional. Cabe resaltar que los cambios aquí propuestos tienen el propósito de garantizar la disponibilidad operativa de las aeronaves COELUM y atender de manera oportuna posibles requerimientos de mantenimiento correctivo que se presenten con más aeronaves a las que se le requiera realizar mantenimientos. Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del contrato y el cumplimiento oportuno de las necesidades operacionales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Cordialmente,  Mayor MATEO FELIPE CALVO MONCADA Especialista Operacional Efectividad Operacional Defensa Antiaérea SUPERVISOR CTO 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026 Carrera 54 No. 28-25 CAN - Conmutador (1) 3158800 Bogotá, Colombia. anticorruccion@fac.mil.co - sorrespondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co Página 3 de 4	FAC-S-2026-017604-CE  Defensa  FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA Anexo: DOTACIÓN MANTENIMIENTO CORRECTIVO COELUM 106 (03 POLIGR) FAC-S-2026-03287-CE - Base de datos de mantenimiento COELUM 106 (04 POLIGR) FAC-S-2026-03287-CE Informe de mantenimiento COELUM 106 (03 POLIGR) FAC-S-2026-03287-CE Informe de mantenimiento COELUM 106 (04 POLIGR) AS17, TIQUE / DISEB, TS, ANAYA / SECAR, ST, SIERRA / SUBEC, TE, TAVERA / SUDAN  Mayor MATEO FELIPE CALVO MONCADA Especialista Operacional Efectividad Operacional Defensa Antiaérea SUPERVISOR CTO 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026 Carrera 54 No. 28-25 CAN - Conmutador (1) 3158800 Bogotá, Colombia. anticorruccion@fac.mil.co - sorrespondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co Página 4 de 4
--	--



Bogotá D. C. 27/05/2026

CIAC/ 3810 VICOM No. CS2026001105
CS2026001105

Mayor

MATEO FELIPE CALVO MONCADA

Especialista Operacional Efectividad Operacional Defensa Antiaérea Jefatura de Seguridad y Defensa
Fuerza Aeroespacial Colombiana

ASUNTO: Aceptación Modificadorio CTO 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026

En respuesta a la solicitud con radicado FAC-S-2026-017604-CE, Respetuosamente me permito informarle al señor Mayor Especialista Operacional Efectividad Operacional Defensa Antiaérea y Supervisor CTO 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026 que la CIAC da viabilidad suscripción de un modificadorio al mencionado contrato, específicamente en lo relacionado con una adición presupuestal por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000,00), con el fin de realizar el mantenimiento correctivo al COELUM 103, 105 y 106.

Asimismo, considerando que la necesidad que dio origen al proceso contractual se orienta, en términos generales, a garantizar la operatividad y disponibilidad de los sistemas UAS COELUM para la protección y apoyo de las Unidades Militares Aereas, resulta procedente incluir las actividades requeridas para la recuperación operativa del sistema COELUM 105 mediante la correspondiente modificación contractual.

Por lo cual, se da viabilidad de ajustar la forma de pago acorde con la ejecución real del servicio en los siguientes términos:

FORMA DE PAGO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$260.375.100,00) valor que incorpora el costo total de la ejecución plena y completa del objeto del contrato y se pagará de la siguiente manera:

CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A.
UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA-032Y396C
Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 - 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá
Línea gratuita: 3153187386
www.ciag.gov.co E-mail: atencion@ciag.gov.co



Primer Pago. CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$122.017.500), con cargo al PAC JULIO 2026, previo recibo a satisfacción de las actividades contempladas con el anexo técnico con corte 29 de mayo de 2026.

Segundo y último Pago. CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$138.357.600), con cargo al PAC OCTUBRE 2026, previo recibo a satisfacción de las actividades contempladas con el anexo técnico con corte 30 de agosto de 2026.

Finalmente, con el fin de dar cumplimiento a las adiciones se solicita la prórroga para la entrega hasta el 30 de agosto de 2026.

Atentamente;


CR. OSCAR FRANCISCO ZÚÑIGA MARTIN
Presidente (E)


DIANA MILENA RODRIGUEZ MORALES
Vicepresidenta Comercial

Proyecto: Maria Edith Matamoros Cruz-Profesional en mercadeo

Anexo:

CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A.
UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA-032Y396C
Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 - 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá
Línea gratuita: 3153187386
www.ciag.gov.co E-mail: atencion@ciag.gov.co

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA		CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL		VERSIÓN N°:	05
			VIGENCIA:	12-12-2024

FAC-S-2026-104063-CI   **FAC-S-2026-104063-CI** Al contestar, cite este número Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado No FAC-S-2026-104063-CI del 26 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JESSED-DISEB-SUDAN Señor Coronel MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA, Jefe Centro Gobierno De TIC Bogotá D.C. Asunto: Solicitud modificadorio CTO 040-00-COFAC-CEGOT-2026 En el marco del Contrato No. 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026, cuyo objeto corresponde a "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS AERONAVES COELUM DE LA FAC", con toda atención me permito solicitar al señor Coronel Jefe del Centro Gobierno de TIC y Ordenador del Gasto CEGOT, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda analizar la viabilidad para la suscripción de un modificadorio al mencionado contrato, específicamente en lo relacionado con una adición presupuestal por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000,00), con el fin de realizar el mantenimiento correctivo al COELUM 103, 105 y 106. En relación con el sistema COELUM 105, es pertinente señalar que este no fue contemplado dentro del alcance inicial del contrato, toda vez que, al momento de la estructuración del proceso contractual, el citado sistema se encontraba en operación y no registraba novedad técnica alguna reportada por la unidad usuaria. No obstante, para el mes de enero de 2026, durante el traslado efectuado desde el Comando Aéreo de Combate No. 3 (CACOM 3) hacia el Comando Aéreo de Transporte Militar (OATAM), se evidenciaron múltiples afectaciones de carácter estructural y funcional, las cuales se recogen en el oficio FAC-S-2026-003057-CE del 28 de enero de 2026. Sin embargo, dichas novedades fueron puestas en conocimiento de manera posterior a la consolidación de las necesidades que dieron origen al proceso contractual y, debido a los trámites administrativos y al análisis técnico requerido para determinar el alcance de las afectaciones identificadas, no fue posible incorporarlas oportunamente dentro del alcance inicial del contrato. En ese sentido, y considerando que la necesidad que dio origen al proceso contractual se orienta, en términos generales, a garantizar la operatividad y disponibilidad de los sistemas UAS COELUM para la protección y apoyo de las Unidades Militares Aéreas, resulta procedente por parte de la supervisión evaluar el aprovechamiento de los recursos y de la vigencia contractual actualmente existentes, en observancia de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, con el propósito de incluir las actividades	FAC-S-2026-104063-CI   requeridas para la recuperación operativa del sistema COELUM 105 mediante la correspondiente modificación contractual. En referencia a los sistemas COELUM 103 y 106, se solicita tener en cuenta las novedades presentadas en el Comando Aéreo de Combate No. 6 durante la campaña de vuelo desarrollada del 03 al 10 de mayo de 2026, relacionadas en el informe FAC-S-2026-097286-CI del 15 de mayo de 2026 y FAC-S-2026-092627-CI del 9 de mayo de 2026, por las que se hace necesario cotizar los daños informados mediante esos oficios (adjuntos). Así mismo y considerando que, por necesidades operacionales y a solicitud del supervisor del contrato, las aeronaves COELUM han sido entregadas por la CIAC, conforme a un esquema de priorización, se hace necesario ajustar la forma de pago acorde con la ejecución real del servicio. En consecuencia, se propone modificar también la forma de pago en los siguientes términos: FORMA DE PAGO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOSSESENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS MCTE (\$260.375.100,00) valor que incorpora el costo total de la ejecución plena y completa del objeto del contrato y se pagará de la siguiente manera: Primer Pago: CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$122.017.500), con cargo al PAC JULIO 2026, previo recibo a satisfacción de las actividades contempladas con el anexo técnico con corte 29 de mayo de 2026. Segundo y último Pago: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOSCINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$138.357.600), con cargo al PAC OCTUBRE 2026, previo recibo a satisfacción de las actividades contempladas con el anexo técnico con corte 30 de agosto de 2026. Adicionalmente, teniendo en cuenta la aceptación al modificadorio y solicitud elevada por la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana - CIAQ S.A. mediante oficio CIAC/3810 VICOM No. CS2026001105, relacionada con la ampliación del plazo de ejecución contractual hasta el 30 de agosto de 2026, y no hasta el 30 de julio de 2026 como inicialmente fue superior por la supervisión, esta supervisión considera viable dicha solicitud, en atención a las necesidades técnicas y operacionales requeridas por la CIAC para la correcta ejecución de las actividades adicionales objeto del modificadorio. De igual forma, se informa que dicha viabilidad fue puesta en conocimiento de la CIAC mediante oficio FAC-S-2026-019097-CE del 27 de mayo de 2026, en el cual igualmente se manifestó
---	---

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3156800 Bogotá, Colombia.
anticorupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3156800 Bogotá, Colombia.
anticorupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Página 1 de 4
Página 2 de 4

FAC-S-2026-104063-CI   conformidad por parte de la supervisión con el ajuste propuesto a la forma de pago y plazo de ejecución anteriormente descrita. Cabe resaltar que los cambios aquí propuestos por la supervisión (viabilidad) tienen como propósito garantizar la disponibilidad operativa de las aeronaves COELUM y atender de manera oportuna los requerimientos de mantenimiento correctivo que puedan presentarse sobre los diferentes sistemas UAS de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del contrato y el cumplimiento oportuno de las necesidades operacionales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Cordialmente,  Mayor MATEO FELIPE CALVO MONCADA Especialista Operacional Efectividad Operacional Defensa Antiaérea SUPERVISOR CTO 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026 Anexo: FAC-S-2026-003057-CE - Solicitud ajuste para recibir sistema COELUM 105 (04 FOLIOS) COTIZACIÓN MANTENIMIENTO CORRECTIVO COELUM 105 (03 FOLIOS) FAC-S-2026-092627-CI - Informe Novedad COELUM 105 (03 FOLIOS) FAC-S-2026-097286-CI - Informe Novedad COELUM 103 (03 FOLIOS) FAC-S-2026-092627-CE - Solicitud aprobación ajuste CTO 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026 (04 FOLIOS) CFA (01 FOLIO) Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3156800 Bogotá, Colombia. anticorupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co	FAC-S-2026-104063-CI   CDP (01 FOLIO) Aprobación Modificadorio CTO 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026 (03 FOLIOS) FAC-S-2026-092627-CE - Solicitud aprobación ajuste modificadorio CTO 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026 (03 FOLIOS) BOP MODIFICATORIO DE-DEAJU-FR-001 (11 FOLIOS) AS17: TQIUE / DISEB / TAVERA / SUDAN / TS ANAYA / SECAR / ST. SIERRA / SUBEC / TS21 / CORTES / SUICO 1 BBOB: MY CALVO / SUDAN / RENZO MY CALVO / SUDAN / ANROSS MY CALVO / SUDAN  Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3156800 Bogotá, Colombia. anticorupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co
---	---

Página 3 de 4
Página 4 de 4



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

05

VIGENCIA:

12-12-2024

ESE MISMO DÍA, 21 DE MAYO DE 2026, SE ADELANTARON LAS GESTIONES LOGÍSTICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS A TRAVÉS DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL ANDRÉS TAVERA FLORES, CON EL FIN DE COORDINAR LA ENTREGA DE LAS AERONAVES COELUM 103 Y COELUM 106 A LA CIAC, LAS CUALES HABÍAN CULMINADO RECIENTEMENTE UNA CAMPAÑA DE VUELO EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 6 (CACOM 6), LO CUAL SE PUEDE EVIDENCIAR EN EL INFORME FAC-S-2026-018265-CE DEL 21 DE MAYO DE 2026.

COMO RESULTADO DE DICHAS GESTIONES, LAS AERONAVES FUERON ENTREGADAS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA CIAC PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR SU ESTADO OPERATIVO Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS IDENTIFICADOS TRAS EL DESARROLLO DE LA MENCIONADA CAMPAÑA Y EL MODIFICATORIO TRAMITADO.





FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

05

VIGENCIA:

12-12-2024

EL 28 DE MAYO DE 2026, SE MANTUVO COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LA SEÑORA ERMINDA CORTÉS BONILLA, ASESORA DE DICOP, Y CON LA SEÑORA DIANA RODRÍGUEZ, DE LA CIAC, CON EL PROPÓSITO DE COORDINAR Y AGILIZAR EL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL MODIFICATORIO CONTRACTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

LO ANTERIOR OBEDECIÓ A LA NECESIDAD DE QUE TANTO LA EL DICOP COMO EL CONTRATISTA CIAC REALIZARAN LAS APROBACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LA MISMA FECHA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE TENÍA CONOCIMIENTO DE UNA SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE LA PLATAFORMA SECOP II PARA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2026 POR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SITUACIÓN QUE LIMITARÍA LA POSIBILIDAD DE ADELANTAR ACTUACIONES CONTRACTUALES DURANTE DICHA JORNADA.

ADICIONALMENTE, SE RESALTÓ LA IMPORTANCIA DE CULMINAR OPORTUNAMENTE EL TRÁMITE, CONSIDERANDO QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN VIGENTE DEL CONTRATO NO. 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026, SIN LA APROBACIÓN DEL MODIFICATORIO, VENCÍA EL 29 DE MAYO DE 2026, POR LO QUE RESULTABA INDISPENSABLE ASEGURAR LA FORMALIZACIÓN DEL AJUSTE CONTRACTUAL ANTES DE DICHA FECHA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

FINALMENTE, LAS GESTIONES ADELANTADAS PERMITIERON ALCANZAR UN RESULTADO SATISFACTORIO, TODA VEZ QUE EL MODIFICATORIO CONTRACTUAL FUE APROBADO Y SUSCRITO POR AMBAS PARTES DURANTE LAS HORAS DE LA TARDE DEL 28 DE MAYO DE 2026, GARANTIZANDO SU FORMALIZACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL SECOP II.

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, FUE POSIBLE MATERIALIZAR LOS AJUSTES REQUERIDOS AL CONTRATO NO. 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD DE SU EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES OPERACIONALES QUE DIERON ORIGEN A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, PERMITIENDO ASÍ:

- LA ADICIÓN DE LOS 50 MILLONES
- AGREGAR EL COELUM 105 PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO
- AJUSTAR LA FORMA DE PAGO
- AJUSTAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN

EL 29 DE MAYO DE 2026, SE CONFIRMÓ CON EL ST CRISTIAN CASTAÑEDA, FUNCIONARIO DE DIGES, QUE SE HABÍA EFECTUADO EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA FACTURA TRAMITADA NO. 804331 EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 040-00-A-COFAC-CEGOT-2026, POR VALOR DE VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$27.348.800), MEDIANTE LA ORDEN DE PAGO NO. 172434326 DEL 20 DE MAYO DE 2026.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, SE ESTABLECIÓ COMUNICACIÓN CON LA SEÑORA DIANA RODRÍGUEZ, DE CIAC, CON EL FIN DE VERIFICAR LA RECEPCIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL CONTRATISTA. NO OBSTANTE, AL CIERRE DE LA GESTIÓN, SE ENCONTRABA PENDIENTE LA CONFIRMACIÓN OFICIAL POR PARTE DE LA CIAC RESPECTO AL INGRESO DE DICHO PAGO.

ESE MISMO DÍA, 29 DE MAYO DE 2026, SE ESTABLECIÓ COMUNICACIÓN CON EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ANDRÉS TAVERA FLORES, CON EL PROPÓSITO DE COORDINAR LA ENTREGA DEL SISTEMA COELUM 101 PARA EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2026. DE IGUAL MANERA, SE REALIZARON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PROGRAMAR LA ENTREGA DE UNO O MÁS SISTEMAS ADICIONALES (COELUM 105 Y COELUM 106 O COELUM 103) PARA EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2026, QUEDANDO PENDIENTE LA CONFIRMACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DE LA CIAC RESPECTO A DICHA PROGRAMACIÓN.

EL 02 DE JUNIO DE 2026, EL T1 DIEGO ANGULO ROMÁN, OPERADOR DEL SISTEMA COELUM, RECIBIÓ EL SISTEMA COELUM 101 (CON EL FORMATO DE PRUEBAS ESTABLECIDO) EN LAS INSTALACIONES DE LA CIAC UBICADAS AL INTERIOR DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO (CAMAN), UNA VEZ CULMINADAS LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, Y ALISTO LA AERONAVE PARA SALIR DE COMISIÓN EN PRÓXIMOS DÍAS.

LA RECEPCIÓN DEL SISTEMA TUVO COMO FINALIDAD SU ALISTAMIENTO Y DESPLIEGUE PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA DE VUELO PROGRAMADA EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 6 (CACOM 6), LA CUAL SE DESARROLLARÍA ENTRE EL 03 Y EL 17 DE JUNIO DE 2026, GARANTIZANDO ASÍ LA DISPONIBILIDAD OPERATIVA REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS.

EL 03 DE JUNIO DE 2026, SE TOMA CONTACTO CON EL SEÑOR T2 ALVAREZ VARGAS EDGAR OPERADOR DE DRONES Y PERSONA DESIGNADA POR LA JEFATURA DE SEGURIDAD Y DEFENSA (JESD) PARA LIDERAR LA CAMPAÑA DE VUELOS OPERACIONALES DEL COELUM QUE SE REALIZARÁ EN CACOM 6 CON EL FIN DE PONERLO EN CONOCIMIENTO E INFORMARLE QUE POSIBLEMENTE

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
		VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

ENTREGUEN 02 AVIONES MAS EL VIERNES 05 DE JUNIO DE 2026 PARA QUE REALICE LAS COORDINACIONES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DEL MATERIAL DESDE CAMAN A CATAM Y FINALMENTE EN VUELO DE APOYO HASTA CACOM 6.

EL 04 DE JUNIO DE 2026, SE LLEVA A CABO LA PRIMERA MISIÓN DE VUELO DEL COELUM 101 EN CACOM 6 LIDERADA POR EL T2 ALVAREZ VARGAS EDGAR, JUNTO CON LOS OPERADORES DEL SISTEMA TE SIERRA PRADO ANGEL YAMID, T1 ANGULO ROMAN DIEGO Y T3 RODRIGUEZ CASTIBLANCO CRISTIAN, VOLANDO EL COELUM 101 SIN NOVEDAD ESPECIAL, Y QUEDANDO PENDIENTE PARA CONTINUAR LOS VUELOS OPERACIONALES DE LA COMISIÓN.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

PENDIENTE TRAMITE DE PAGO PAC JULIO.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR
SUPLENTE:

TE. TAVERA BAYONA JULIAN CAMILO

FIRMA:

C.C. No.

1.098.808.097

DEPENDENCIA:

JESED

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros...	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal	X		

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario			
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	X		
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda		X	CONTRATO EN EJECUCIÓN

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

- Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.
- Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.
- Se debe diligenciar los datos básicos del contrato
- Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).
- Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.
- Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.
- Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.
- Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.